



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

PROMOVENTE: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (S/C).-----

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/19/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (sic), "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL DISTRITAL RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACIÓN POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS CASILLA" (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día diez de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **doce horas con veintinueve minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno, constante de once páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/19/2021.

PROMOVENTE: CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21 CON SEDE EN XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE .

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL DISTRITAL RESPECTIVAS, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS CASILLAS, POR ERROR ARITMETICO Y NULIDAD DE LA VOTACIÓN POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS CASILLA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ELEAZAR IGNACIO DZIB EK, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: -----

a) Autoridad responsable. -----

1. Copia certificadaa del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 16 fojas útiles (sic). -----
2. Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL". Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 16 fojas útiles (sic). -----
3. Copia certificada Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 72 fojas útiles (sic). -
4. Copia certificada del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 118 fojas útiles (sic). -----
5. Copia certificada del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 160 fojas útiles (sic). -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- 6. Copia certificada del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021". Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 30 fojas útiles (sic).
7. Copia certificada del Acuerdo CG/22/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE QUIEN FUNGIRA COMO CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21, PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021" Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 19 fojas útiles (sic).
8. Copia certificada del escrito de fecha 8 de junio de 2021, asunto sustitución de representantes signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfan presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche. Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de una foja útiles (sic).
9. Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura, acta de escrutinio, acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para gubernatura Certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 83 fojas útiles, siendo las siguientes: (sic).
a) Actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura: sección 0356 B, sección 0356 C1, sección 0356 C2, sección 0357
b) Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura: 2294, 2296, 2297, 2299, 2302, 2324, 2327, 2329, 2331, 2304, 2306, 2332, 2334, 2336, 2338, 2341, 2343, 2344, 2347, 2348, 2350, 2353, 2354, 2356, 2359, 2360, 2362, 2365, 2366, 2368, 2370, 2373, 2375, 2376, 2379, 2380, 2382, 2385, 2386, 2388, 2390, 2393, 2394, 2397, 2398, 2401, 2308, 2309, 2311, 2313, 2315, 2318, 2321 (sic).
c) Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para gubernatura: sección 357 B, sección 0358 B, sección 0359 B, sección 0360 C4, sección 0361 C1, sección 0362 E1, sección 0415 E4, sección 0417 B, sección 417 C2, sección 0418 B, sección 421 C2, sección 0422 B, sección 423 B, sección 0424 B, sección 425 B, sección 425 C1, sección 0426 E1 C1, sección 0426 E1 C2, sección 0427 B, sección 427 C1, sección 427 C2, sección 467 B, sección 0468 B, sección 468 C2, sección 0469 B, sección 470 B (sic).
10. Copias certificadas de las actas de la Jornada Electoral correspondientes: sección 0359 C01, sección 0360 B, sección 0425 B, sección 0468 B, sección 0468 C01, sección 0468 C02, sección 427 C01, sección 0426 E1 C1, sección 0425 C01, sección 0422 B, sección 0422 C01, sección 0423 b, sección 0424 B, sección 0421 C01, sección 0421 C02, sección 0421 B, sección 0420 B, sección 0419 B, sección 0418 B, sección 0417 E01, sección 017 C05, sección 0417 C04, sección 0417 C03, sección 0417 C01, sección 0417 C02, sección 0417 B, sección 0416 B, sección 0415 casilla ilegible, sección 0415 B, sección 0415 C01, sección 0362 E1, sección 0413 B, sección 0414 b, sección 0300 C01, sección 0362 B, sección 0359 B, sección 0470 C01. Certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 37 fojas útiles (sic).
11. Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección de Gubernatura entidad federativa Campeche, Cabecera distrital Calakmul, Campeche. Certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de una foja útil (sic).
12. Copia certificada del acta de la 9a sesión extraordinaria con carácter de permanente con motivo de la jornada electoral, del consejo electoral distrital 21, con cabecera distrital en Xpujil Calakmul, campeche. Certificadas por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 15 foja útiles (sic).
13. Original del aviso de juicio de inconformidad de fecha 15 de junio de 2021 signado por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
14. Cedula de fijación de notificación de fecha 15 de junio de 2021 a las 23:30 horas, signado por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de un foja útil (sic).

Handwritten signature and the number 3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- 15. Cedula de fijación de notificación de fecha 18 de junio de 2021 a las 23:30 horas, signado por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de un foja útil (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

b) Promovente. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:

- 1. Oficio original de fecha 14 de junio de 2021 signado por el C. Carlos Julian Arteaga Abreu representante propietario del PRI ante el Consejo Distrital 21 constante de 54 fojas útiles (sic).
2. Copia certificada del Acta circunstanciada de la Sesión Extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 21 de fecha 9 de junio de 2021. Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 5 fojas útiles (sic).
3. Copia certificada del Acta circunstanciada de grupo de trabajo 1 de fecha 9 de junio de 2021. Certificada por el C. Oscar Alejandro Cauich Duarte Secretario del Consejo Distrital 21 constante de 3 fojas útiles (sic).
4. Copia certificada del escrito de fecha 8 de junio de 2021, asunto sustitución de representantes signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfan presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche, certificada por el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec, Notario Público sustituto de la Notaria Publica numero 12, constante de 2 fojas útiles (sic).
5. Copia simple del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura, entidad federativa Campeche, cabecera distrital Calakmul, Campeche, constante de una foja útil (sic)
6. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de la Jornada Electoral, distrito -, sección 0356, casilla contigua 02 (sic).
7. Copia en carbón parcialmente ilegible del Acta de la Jornada Electoral, distrito 021, sección 0357, casilla ilegible.
8. Copia en carbón legible del Acta de la Jornada Electoral, distrito 021, sección 0358, casilla ilegible (sic).
9. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de la Jornada Electoral, distrito 21, sección 0468, casilla contigua 02 (sic).
10. Copia en carbón legible del Acta de la Jornada Electoral, distrito 021, sección 0470, casilla contigua 01 (sic).
11. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de la Jornada Electoral, distrito 021, sección 0470, casilla ilegible (sic).
12. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2294 (sic).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- 13. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2296 (sic).
14. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2297 (sic).
15. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2299 (sic).
16. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2302 (sic).
17. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2324 (sic).
18. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2327 (sic).
19. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2329 (sic).
20. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2331 (sic).
21. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2304 (sic).
22. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2332 (sic).
23. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2334 (sic).
24. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2336 (sic).
25. Copia en carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2338 (sic).
26. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2341 (sic).
27. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2343 (sic).
28. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2294 (sic).
29. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2344 (sic).
30. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2347 (sic).
31. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2348 (sic).
32. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2350 (sic) (sic).
33. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2353 (sic).
34. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2354 (sic).
35. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2356 (sic).
36. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2359 (sic).
37. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2360 (sic).
38. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2362 (sic).
39. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2365 (sic).
40. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2366 (sic).
41. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2368(sic).
42. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gubernatura, folio 2370 (sic).

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

43. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2379 (sic).
44. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2375 (sic).
45. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2376 (sic).
46. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2379 (sic).
47. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2380 (sic).
48. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2382 (sic).
49. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2385 (sic).
50. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2386 (sic).
51. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2388 (sic).
52. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2390 (sic).
53. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2393 (sic).
54. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2394 (sic).
55. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2397 (sic).
56. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2401 (sic).
57. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2308 (sic).
58. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2309 (sic).
59. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2311 (sic).
60. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2313 (sic).
61. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2315 (sic).
62. Copia en carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2318 (sic).
63. Copia en carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura, folio 2321 (sic).
64. Encarte del Instituto Nacional Electoral constante de 10 fojas (sic).
65. Copia certificada de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Relativo al dictamen que presenta la Comisión revisora de convenios de coalición, respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución democrática, para contender en las elecciones de Gobernatura para el Proceso Estatal Ordinario 2021, certificadas por el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec, Notario Publico sustituto de la Notaria Publica numero 12, constante de 24 fojas útiles (sic).
66. Copia certificada del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución democrática, certificadas por el Lic. Alberto Luciano Fuentes Tzec, Notario Publico sustituto de la Notaria Publica numero 12, constante de 20 fojas útiles (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

- 1. Original del escrito de contestación del Tercero Interesado, signado por el C. Eleazar Ignacio Dzib Ek, representante propietario del partido MORENA y la coalición "Juntos Haremos Historia en Campeche", documento que consta de 26 fojas útiles (sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Enrique Alfonso Castillo Hernández, presidente del Consejo Electoral Distrital 21, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas. -----

acta de jornada electoral	
356 C2	358 B
427 B	356 C2
356 B	356 C1
356 C1	358 B
415 E1	456 B
467 B	356 C1
427 C1	417 C2
415 E1	468 C1
467 B	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

Acta de escrutinio y cómputo
468 C1
456 C1

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas.-----

Hoja de incidencias		
356 C2	356 B	356 C1
427 B	417 B	417 C2
356 B	417 C2	468 C1
356 C1	426 E1 C1	359 B
415 E1	417 C4	362 E1
467 B	427 C1	325 B
427 C1	467 B	468 B
415 E1	358 B	468 C2
467 B	356 C2	421 C2
323 B	356 C1	424 B
322 B	358 B	415 E1
325 C1	456 B	

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Distrital 21, con sede en Xpujil, Calakmul, Campeche.
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento.-----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales:-----

Lista nominal		
356 C2	356 B	356 C1
427 B	417 B	417 C2
356 B	417 C2	468 C1
356 C1	426 E1 C1	359 B
415 E1	417 C4	362 E1
467 B	427 C1	325 B
427 C1	467 B	468 B
415 E1	358 B	468 C2
467 B	356 C2	421 C2
323 B	356 C1	424 B
322 B	358 B	415 E1
325 C1	456 B	

Hágansele saber que cuentan con el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral de las casillas.-----

jornada electoral	
415 E1 C1	
427 C1	

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

escrutinio y cómputo	
468 C1	

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas.-----

hoja de incidentes	
426 E 1	

- Constancia individual de los resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura.-----

Constancia individual de recuento	
417 C2	425 C1
417 B	425 B
415 E1	424 B
362 E1	421 C2
359 B	422 B
358 B	468 B
427 B	468 C2
	467 B

9



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 21, con sede en Xpujil, Calakmul Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, ML.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.M.

Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----
